Cartagena de Indias, D. T. y C., quince (15) de julio de 2026.

Señora,

EMMA MARIE RIFFLE.

Pasaporte No. 568091142 de Estados Unidos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimientos Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, se procede a notificarle por aviso el contenido de la resolución que resuelve un recurso de apelación No. 20267040973941 del 06 de julio de 2026.

Se allega el acto administrativo del cual se entrega copia auténtica, íntegra y gratuita, haciéndole saber que contra el mismo no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 - CPACA.

El presente aviso se fija por el término de cinco (05) días hábiles en cartelera física de las instalaciones del Centro Facilitador de Servicios Migratorios de Cartagena y en la página web oficial de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso.

Jorge Andrés Pereira Amaris

Profesional de Migración

Grupo de Verificaciones Migratorias

Regional Caribe – UAE Migración Colombia